



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 **ESCRITURA NRO.**
2 **20160101009P03716**
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
4 **OTORGADA POR:**
5 **ING. CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**
6 **A FAVOR DE:**
7 **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**
8 **CUANTÍA: \$667,00**
9 **FAC.N°33721**
10 ******* MA *******
11 **DI 2 COR**
12 **Di 3era copia. Cuenca.- 24/10/2016.**
13
14
15
16
17
18
19 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
20 de hoy **VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**
21 **DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
22 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
23 celebración de este instrumento público, por una parte, Ingeniero
24 **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ** portador de la cédula **0103400131**, en
25 calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **CARMEN ROSA ORTIZ**
26 **CORNEJO** portadora de la cédula **0100996578**, en calidad de **CESIONARIA**.
27 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y



1 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
2 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
3 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
4 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y
5 casada en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente
6 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
7 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
8 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
9 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
10 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
11 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
12 **NOTARIO: SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA:** En el protocolo de
13 instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de
14 transferencia de participaciones de la compañía "CIELECTRONICSEC Cía.
15 Ltda.", contenida en las cláusulas que a continuación se expresan:
16 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura
17 comparece, por una parte, en calidad de **CEDENTE** el Sr. Cristian Andrés
18 Tapia Ortiz, con No. de cédula 0103400131, ecuatoriano, mayor de edad,
19 de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y por otra
20 parte, en calidad de **CESIONARIA** la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, con
21 No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
22 casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante
2 la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.)**
3 "CIELECTRONICSEC Cía. Ltda." se constituyó con domicilio en la ciudad de
4 Cuenca, en fecha 18 de marzo del 2014, ante la Dra. Marcia Nieto Pacheco,
5 Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca, aprobada mediante
6 resolución No. SC-IRC-14-0254 por el Intendente de compañías de Cuenca
7 en fecha 07 de abril del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Cuenca en fecha 02 de mayo del 2014, bajo el número 310. **b.)** En fecha
9 08 de julio del 2016, mediante escritura pública celebrada ante el Dr.
10 Eduardo Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del cantón Cuenca,
11 aprobada mediante resolución No. SCVS-IRC-16-0381 de fecha 01 de
12 septiembre del 2016 por el Intendente de Compañías de Cuenca, e inscrita
13 en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en fecha 21 de septiembre del
14 2016, bajo el No. 563, se realizó el cambio de denominación de
15 ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC Cía. Ltda., a
16 CIELECTRONICSEC Cía. Ltda. **c.)** En fecha dieciocho de octubre del dos mil
17 dieciséis, la Junta General Universal de socios de la compañía
18 "CIELECTRONICSEC Cía. Ltda." resolvió con el voto favorable de la
19 unanimidad de los miembros, autorizar la transferencia de participaciones
20 que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta como
21 habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con lo
22 anteriormente expuesto el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz transfiere a



- 1 favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo 667 participaciones de \$1.00
2 cada una. **CUARTA.- COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con base en
3 las transferencias señaladas la composición del Capital Social quedaría de
4 la siguiente manera: Capital Social: \$10.000,00 representado por 10.000
5 participaciones de \$ 1.00 cada una.

SOCIO	Capital	Porcentaje %	Total
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000,00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	\$500.00
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Total	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

6

- 7 **QUINTA.- ACEPTACION.-** La presente cesionaria, acepta la presente
8 escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Ecuador

1 quedando facultados cedente y cesionario para obtener las marginaciones
2 previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía es de \$
3 667,00 dólares (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 00/100). Usted
4 Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
5 para la validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido
6 elaborada y suscrita por el ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO.
7 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL
8 FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
9 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
10 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
11 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
12 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
13 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
14 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
15 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
16 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
17 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
18 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
19 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
20 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
21 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
22 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria_9@etapanet.net - epalacios@hotmail.com

1 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5 **CRISTIAN ANDRES TAPIA ORTIZ**

6 **C.I. 0103400131**

7

8

9

10

11

12 **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**

13 **C.I. 0100996578**

14

15

16

17

18

19

20

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CIELECTRONICSEC Cía. Ltda."**

Dr. Eduardo E. Peláez Aranda
NOTARIO PÚBLICO Nº 11794
CUENCA, ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con treinta minutos en el local de la compañía CIELECTRONICSEC Cía. Ltda., con la presencia de los socios: JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, el Ing. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO en representación de sus hijos menores de edad: JUAN DIEGO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO propietaria de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, JUAN PABLO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una; ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, como apoderado de sus hijas ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, y DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO como apoderada de ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ propietario de 666 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una. Actúa como Presidente de Junta el Sr. Marco Miguel Sánchez Maldonado y como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente el punto del orden del día.

A continuación el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, que son 667 (SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE) a la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Sr. Fernando Denis Tapia Ortiz.



Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, 500 (QUINIENTAS) al Sr. **ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, la siguiente transferencia de participaciones:

Se autoriza al socio **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, propietario de 667 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor de la Sra. **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** 667 participaciones de \$1.00 cada una.

Se autoriza al socio **ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**, propietario de 500 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor del Sr. **ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** 500 participaciones de \$1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

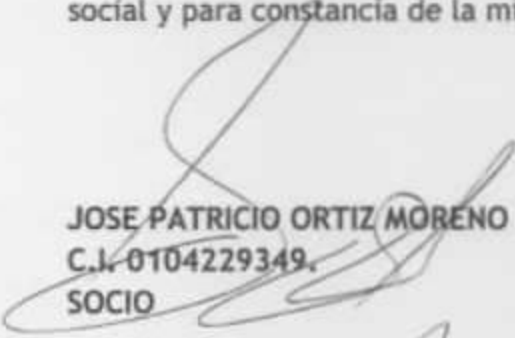
SOCIO	Capital	Porcentaje %	Total
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	\$500.00
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667

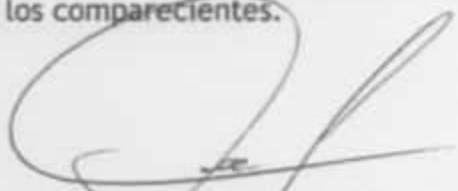


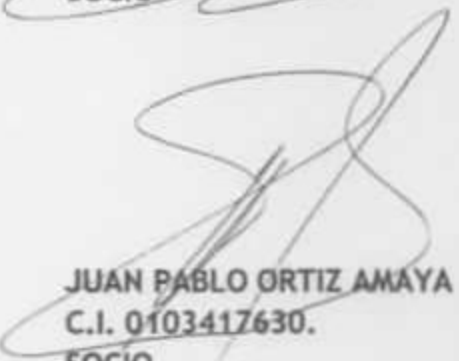
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Total	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las ocho horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.


JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO
C.I. 0104229349.
SOCIO


JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO
Representante de Juan Diego y
María del Carmen Ortiz Moreno.
C.I. 0101255594.


JUAN PABLO ORTIZ AMAYA
C.I. 0103417630.
SOCIO


ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
Apoderado de Diana Carolina y
Andrea Estefanía Ortiz Amaya.
C.I. 0100659978


ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
C.I. 0104263579.
SOCIO


CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400131.
SOCIO

Sr. Marco Sánchez Maldonado.
Presidente de Junta.

Sr. Xavier Valencia Hurtado
Secretario Ad-Hoc de Junta.



Dr. Eduardo C. Palacios Sandoval
OTAHUELLO, BUENOS AIRES
CUENCA, ECUADOR

SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.-

XAVIER MARCELO VALENCIA HURTADO, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de CIELECTRONICSEC Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190401855001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y **CERTIFICO**:

Que la Junta General de Socios de CIELECTRONICSEC Cía. Ltda., de fecha 18 de octubre de dos mil dieciséis, **aprobó**, de forma UNANIME, que el Ing. Cristian Andrés Tapia Ortiz, propietario de 667 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, propietario de 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, 500 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


XAVIER MARCELO VALENCIA HURTADO
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA

ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA
D.N.I. 016-0181
01-1-1948
001-1-0181-0001

Dr. Eduardo C. Páez
DIRECTOR GENERAL DE IDENTIFICACION

SECRETARIA
WILSON GARCIA TORO-VEGA

REN 235994




REPUBLICA DEL ECUADOR
GRABADO NACIONAL

016
016-0181
0100996578

ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

ASISTENTE
FARMACIA
CIENCIA
LAVADO

[Signature]
C. MONTAÑA DE LA JOTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación
Dr. Eduardo C. Troya Fuertes
NOTARIO PÚBLICO Y NO FUEJO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 13:04 ECT
Reason: Firma Efectiva
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a11df6ea064a1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dr. Eduardo C. Palacios
NOTARIO PÚBLICO NO 22043
CIENFUEGOS - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100996578
Nombre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-555c5fa7a033418



Dr. Eduardo C. Ramírez-Ramírez
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Datos de Búsqueda

No. Único de Identificación (NUI): 0103400131

Código de verificación (si posee el mismo): VA3333

* Campos obligatorios

Detalle de la Búsqueda

(NÚM) del certificado: 3035144

Datos Demográficos

No. Único de Identificación (NUI): 0103400131
 Nombres del Ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRÉS
 Estado de ciudadanía: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: AZUAY-CUENCA, RAMIREZ DAVALOS
 Fecha de nacimiento: 25/04/1980
 Fecha de expedición: 13/05/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO COMERCIAL
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio:
 Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA
 Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, AMD Safari 5, Google Chrome 35, o los navegadores equivalentes de estos.

Copyright © 2014 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIONES



Dr. Eduardo L. F. ...
NOVENO PUBLICO ...
CUENCA, AZUAY - E

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103400131
Nombre: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 30%

1 - La información del código de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1 - La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2 - En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-1dbe997224754a1





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTES EN FEDE ELLO CONTERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sando
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sando
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000033722



20160101009002487



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101009002487

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO OTORGANTE:	EDUARDO PALACIOS SACOTO NOTARIO(A) DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103400131
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTIAN TAPIA ORTIZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0103400131

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

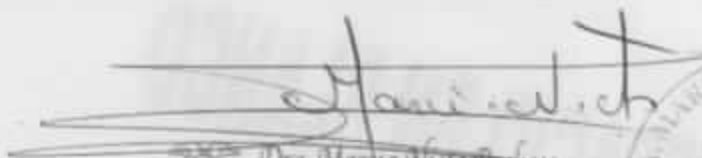


Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "CIELECTRONICES CIA. LTDA.", de fecha 18 de marzo de 2014, bajo el número 20140101002P001742, que reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de Transferencia de Participaciones celebrada mediante escritura número 20160101009P03716 de fecha 24 de octubre de 2016, celebrada en la Notaria Novena del cantón Cuenca, se realiza la escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía "CIELECTRONICES CIA. LTDA.", el señor CRISTIAN ANDRES TAPIA ORTIZ, cede y transfiere a favor de la señora CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, 667 participaciones del valor nominal de un dólar cada una, de la compañía antes mencionada.- Cuenca, 25 de octubre de 2016.- LA NOTARIA.-


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR




TRÁMITE NÚMERO: 12393

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9275
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	198
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

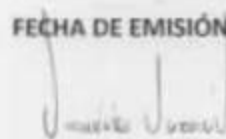
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIELECTRONICSEC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA." AHORA "CIELECTRONICSEC CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 310 EL 02/MAYO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

